

## Capítulo 11

# Otras líneas estatales de ayudas al comercio

La Dirección General de Política Comercial es el centro directivo que, con carácter vertical, asume las competencias del Estado en materia de comercio interior, entre las que se encuentran las de prestar los apoyos financieros necesarios para su desarrollo. Existen, no obstante, otros centros directivos u organismos autónomos de la Administración General del Estado, de carácter horizontal, que consignan en sus presupuestos partidas destinadas a subvencionar determinadas actividades de apoyo a las empresas en general o como transferencias a otras administraciones para que éstas establezcan líneas de ayuda para determinadas actividades. El sector comercial se beneficia también de estas otras líneas de ayuda generales, que van a enumerarse agrupadas según su origen.

### 11.1. Ayudas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Dentro del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa presta ayudas financieras a todo tipo de pymes, a través del Plan de consolidación y competitividad de la pequeña y mediana empresa. Puesto que alrededor del 30 por 100 de las PYMEs españolas se encuentran en el sector comercial, es evidente que las ayudas de este Plan tienen una amplia repercusión sobre las empre-

sas de distribución españolas. La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, a través de su Programa ARTE PYME II, presta también ayudas para el acceso a las nuevas tecnologías, de las que también se ha beneficiado el sector comercial.

#### 11.1.1. Plan de Consolidación y Competitividad de la Pequeña y Mediana Empresa

El Plan de consolidación y competitividad de la PYME, que tiene como ámbito temporal de vigencia el periodo 2000-2006, fue aprobado en la Conferencia sectorial de la pyme celebrada el 26 de octubre de 2000 y desarrollado por el Real Decreto 582/2001, de 1 de junio y pretende dirigir la aplicación de los recursos presupuestarios hacia las empresas, lo que supone una diferencia apreciable respecto al Plan aprobado por la Dirección General de Política Comercial, que destina una parte importante de sus recursos a la Administración local, respetándose los principios de integración de las actuaciones, cooperación entre las Administraciones Públicas promotoras y eficacia en el gasto.

El Plan de consolidación y competitividad de la PYME es sustancialmente coincidente con el contemplado en el Programa operativo para regiones objetivo 1 de Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo del FEDER. Esto



DISTRIBUCIÓN  
COMERCIAL

hace que las subvenciones dirigidas a estas regiones objetivo 1 se consideren prioritarias, a fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado español y conseguir la total aportación comprometida por la Unión Europea en el referido programa.

La ejecución del Plan se realiza, al igual que en la Dirección General de Política Comercial, en colaboración con las Comunidades Autónomas, que son competentes para tramitar y resolver las solicitudes de subvención y para el pago de las mismas. La distribución de los fondos entre comunidades autónomas se realiza de acuerdo con unos criterios objetivos de reparto, aprobados en Conferencia sectorial, siendo el criterio prioritario el cumplimiento del Programa operativo cofinanciado por el FEDER.



**DISTRIBUCIÓN  
COMERCIAL**

Las líneas de actuación del Plan se engloban en dos grupos básicos de medidas: la plena integración de la pyme en la sociedad de la información y la incorporación de técnicas empresariales innovadoras.

De acuerdo con ello, las líneas de subvención se agrupan en las siguientes medidas:

1. *Sociedad de la información.* Tiene como finalidad la promoción de proyectos dirigidos a la plena integración de las pymes en la sociedad de la información mediante la mejora de los procesos de producción, comercialización, información y gestión de las empresas, incorporando las tecnologías de la información y de las comunicaciones, y el apoyo a la implantación y utilización de servicios telemáticos, como el comercio electrónico, portales, etcétera.

2. *Innovación en técnicas empresariales.* A través de esta medida se propone promover y apoyar los proyectos que tengan como fin la incorporación de una cultura de la innovación a través del diseño,

la implantación de sistemas de calidad, la cooperación entre empresas y la innovación en los procesos de gestión y organización en las pymes, a través de las siguientes línea de apoyo:

2.1. Diseño.

2.2. Redes interempresariales de cooperación.

2.3. Sistemas de calidad.

2.4. Innovación de procesos: gestión y organización en la PYME.

Los beneficiarios, según líneas, pueden ser pymes u organismos intermedios. Así, para la medida 1 y la línea 2.4 sólo podrán ser éstos últimos; en el resto, y según el destino de la subvención, podrán ser bien pymes, organismos intermedios o ambos.

La Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa cuenta para la ejecución del Plan de consolidación y competitividad con una dotación presupuestaria que supera los 60 millones de euros anuales.

En el periodo de ejecución 2001-2004 las ayudas concedidas a empresas u organismos intermedios relacionados con el sector comercial han ascendido a un total de 23.369.743,06 euros, lo que supone una aportación media anual próxima a los seis millones de euros. Su distribución por Comunidades Autónomas y líneas de subvención se recogen en el Cuadro 11.1.

### **11.1.2. Programa ARTE PYME II**

El Programa ARTE PYME II está regulado por la Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 8 de febrero de 2002, y tiene una vigencia temporal hasta el año 2006, estableciendo en sus bases como fecha límite de presentación de solicitudes de subvención el día 30 de junio de 2006. Tiene por finalidad la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de servicios avanzados de telecomunicación, de interés común para

CAPÍTULO 11. OTRAS LÍNEAS ESTATALES DE AYUDAS AL COMERCIO

CUADRO 11.1  
PLAN PYME (2000-2006)  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL SECTOR COMERCIAL. PERÍODO 2001-2004

Comunidad	Cooperación	Información	Gestión	Calidad	Diseño	Total
Andalucía	2	5	2	3	4	16
	666.558,89 119.838,46	1.238.454,14 546.933,38	740.756,53 196.399,12	1.346.432,12 512.746,75	911.945,53 300.064,26	4.906.147,21 1.675.981,97
Aragón	0	14	7	3	0	24
	0,00	1.769.038,86	759.041,23	360.214,00	0,00	2.888.294,09
	0,00	856.726,92	332.305,14	144.040,80	0,00	1.333.072,86
Asturias	1	1	0	1	1	4
	23.259,7	1.546.148,83	0,00	975.202,00	3.480,00	2.548.090,00
	13.000,00	70.549,42	0,00	432.027,57	1.500,00	517.076,99
Balears	1	2	0	0	0	3
	16.240,00	139.562,06	0,00	0,00	0,00	155.802,06
	14.616,00	58.592,48	0,00	0,00	0,00	73.208,48
Canarias	2	24	13	5	4	48
	145.231,00	3.767.893,51	2.026.841,60	367.687,99	3.210.081,24	9.517.735,34
	81.806,00	1.728.555,06	1.027.566,59	184.585,00	122.299,62	3.144.812,27
Cantabria	0	3	0	1	1	5
	0,00	356.929,51	0,00	3.994.146,13	186.520,00	4.537.595,64
	0,00	200.922,45	0,00	458.838,00	80.650,00	740.410,45
Castilla-La Mancha	0	8	0	1	1	10
	0,00	1.971.678,04	0,00	178.489,13	125.160,00	2.275.327,17
	0,00	730.211,33	0,00	91.987,95	42.069,25	864.268,53
Castilla y León	1	14	8	2	3	28
	172.349,84	3.435.188,40	1.877.942,45	644.037,92	243.803,85	6.373.322,46
	120.024,42	1.400.579,23	1.197.277,28	264.886,57	123.617,89	3.106.385,39
Cataluña	0	8	1	1	0	10
	0,00	2.744.765,14	678.570,69	2.103,54	0,00	3.425.439,37
	0,00	637.302,74	278.275,40	1.803,04	0,00	917.381,18
Extremadura	1	5	1	3	0	10
	51.405,85	860.742,94	104.130,65	4.672.955,18	0,00	5.689.234,62
	34.316,30	420.336,51	52.065,33	1.991.691,59	0,00	2.498.409,73
Galicia	0	7	3	0	4	14
	0,00	2.648.438,31	1.102.366,62	0,00	265.601,92	4.016.406,85
	0,00	1.313.466,07	1.055.832,10	0,00	110.422,42	2.479.720,59
La Rioja	0	1	0	1	0	2
	0,00	2.054.114,00	0,00	192.940,00	0,00	2.247.054,00
	0,00	1.373.275,90	0,00	113.406,80	0,00	1.486.682,70
Madrid	4	19	4	2	7	36
	329.264,00	3.363.855,14	1.349.012,60	52.465,12	763.393,10	5.858.989,96
	248.987,20	1.386.809,11	540.500,39	22.027,56	291.472,57	2.489.796,83
Murcia	1	7	0	0	3	11
	60.003,12	1.019.879,85	0,00	0,00	96.994,98	1.176.877,95
	15.757,57	526.023,97	0,00	0,00	36.331,20	578.112,74
Valencia	0	10	2	4	5	21
	0,00	1.136.656,03	228.838,33	3.113.550,53	476.394,12	4.955.439,01
	0,00	573.655,29	113.627,40	576.031,18	201.108,48	1.464.422,35
TOTAL	13	128	41	27	33	242
	1.466.311,87 648.345,95	28.053.344,76 11.823.939,86	8.867.500,70 4.793.848,75	15.901.223,66 4.794.072,81	6.283.374,74 1.309.535,69	60.571.755,73 23.369.743,06

Los datos se muestran en el siguiente orden: Nº de expedientes, inversión realizada y subvención concedida.  
Fuente: Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.



las pequeñas y medianas empresas, que faciliten a éstas el desarrollo de actividades coordinadas de creación de redes para intercambio de conocimientos sobre mejoras prácticas y una mayor capacita-

ción para poner en el mercado sus productos a través de medios informáticos y telemáticos.

Pueden ser subvencionados los proyectos dirigidos a impulsar la incorporación,

por las pequeñas y medianas empresas españolas, de las modernas tecnologías de la información y las comunicaciones para optimizar tanto los sistemas internos de organización y producción como sus relaciones con proveedores y clientes, a fin de facilitar su adaptación al mercado.

Pueden ser beneficiarios de las subvenciones concedidas a través de este programa quienes reúnan los siguientes requisitos:

1. Las organizaciones públicas o privadas, cualquiera que sea su estatuto fundacional, con personalidad jurídica propia que, sin ánimo de lucro, tengan la finalidad de prestar servicios de apoyo a las pequeñas y medianas empresas, mediante la realización de proyectos comunes de asistencia o la promoción de servicios que contribuyan a la promoción y mejora de la competitividad de la PYME.

2. Agrupaciones de interés económico de empresas que cumplan la finalidad del párrafo anterior.

No son, por tanto, beneficiarios las pequeñas y medianas empresas aisladas, pero sí sus asociaciones, federaciones u otras formas asociativas de las mismas.

Estas ayudas son concedidas directamente por la Administración General del Estado, a diferencia de las correspondientes al Plan de mejora de la calidad en el comercio o del Plan de consolidación y competitividad de la PYME, que se realizaban a través de las comunidades autónomas, correspondiendo su gestión a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Las actividades objeto de subvención podrán realizarse en la totalidad o en parte del territorio nacional. Sin embargo, la distribución regional de las subvenciones debe ser compatible con las actuaciones

previstas en los Programas operativos de aplicación de Fondos FEDER, por lo que el ámbito de aplicación preferente de los proyectos a subvencionar serán las regiones objetivo 1 del FEDER.

Por lo que se refiere al sector comercial, numerosas asociaciones y federaciones de empresarios se han beneficiado de esta línea de ayudas, siendo la cantidad total asignada a colectivos de empresas del sector de la distribución, desde el inicio del programa en el año 2001 hasta finales de 2004, de 5.810.000 euros, equivalentes a alrededor del 14 por 100 de las subvenciones totales concedidas. Aproximadamente las dos terceras partes de las subvenciones aprobadas en este periodo estaban dirigidas hacia iniciativas para el desarrollo o potenciación del comercio electrónico, tanto en lo que se refiere a ventas a consumidores finales como las realizadas entre empresas, para suministro de los establecimientos minoristas; el resto de las ayudas se han dirigido especialmente a la mejora organizativa de asociaciones y su comunicación con los asociados, para prestarles asesoramiento en red, y al establecimiento de portales informativos.

En las cuatro reuniones de la Comisión de evaluación celebradas en el año 2005 se han aprobado seis nuevos expedientes de subvención para asociaciones o actividades relacionadas con la distribución comercial, con una subvención total aprobada de 3.374.892 euros. En este año las destinadas al comercio electrónico han sido sólo el 17 por 100 del total, siendo el resto para establecimiento de redes de conexión entre asociaciones y puntos de venta. En el total del periodo 2001-2005, se ha aprobado la concesión de subvenciones relacionadas con la distribución comercial por valor de 9.184.121 euros, de las que el 47 por 100 se referían a actividades de comercio electrónico.



**DISTRIBUCIÓN  
COMERCIAL**

## 11.2. Ayudas del Ministerio de Vivienda

El Ministerio de Vivienda, a través de la Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda, realiza inversiones para la conservación del patrimonio arquitectónico, histórico y social, entre las que se encuentra un Programa de mercados, para la rehabilitación y conservación de mercados minoristas municipales que se encuentran en edificios catalogados, cofinanciando la obra civil necesaria, en colaboración generalmente con los ayuntamientos, para la mejora de estos edificios de evidente carácter comercial que se sitúan en los centros históricos de las ciudades.

Las inversiones realizadas o comprometidas por el Ministerio de Vivienda (anteriormente por el de Fomento) para la mejora, conservación o rehabilitación de mercados de abasto municipales ascienden, desde el año 1996, a un total 35.938.471,56 euros, financiados en parte con cargo al 1 por 100 cultural y en parte con cargo a los presupuestos ordinarios de los citados Ministerios. La inversión realizada hasta el año 2004 ha ascendido a 14.370.676,88 euros, distribuidos anualmente como se recoge en el Cuadro 11.2

Las actuaciones aprobadas, con distinción de la inversión ejecutada hasta 2004 y la parte pendiente de realizar, son las que se relacionan en el Cuadro 11.3.

Durante el año 2005, las competencias que en esta materia tenía el Ministerio de Vivienda, a través de la Dirección General de Arquitectura, han pasado a ser ejercidas por el Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, a través de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico.

CUADRO 11.2 INVERSIONES REALIZADAS EN MERCADOS POR LOS MINISTERIOS DE FOMENTO Y VIVIENDA		
Año	Comunidades Autónomas	Inversión realizada en euros
1996	Cataluña .....	300.506,05
	Total .....	300.506,05
1997	Castilla-La Mancha..... La Rioja .....	34.807,69 133,38
	Total .....	34.941,07
1998	Andalucía .....	844.745,46
	Baleares .....	11.154,78
	Cantabria.....	300.506,05
	Castilla-La Mancha.....	32.087,44
	Cataluña .....	450.759,08
Total .....	1.639.252,81	
1999	Andalucía .....	684.126,78
	Baleares .....	33.830,31
	Cantabria.....	606.553,88
Total .....	1.324.510,97	
2000	Andalucía .....	436.672,88
	Baleares .....	115.065,80
	Cantabria .....	1.345.189,91
	Cataluña .....	414.698,35
Total .....	2.311.626,94	
2001	Andalucía .....	899.990,89
	Baleares .....	33.963,10
	Cantabria.....	841.416,95
	Cataluña .....	1.514.550,49
	Comunidad Valenciana ...	153.812,80
Total .....	3.443.734,23	
2002	Andalucía .....	624.710,22
	Cantabria.....	242.702,63
	Cataluña .....	1.836.091,98
	Comunidad Valenciana ...	150.800,00
Total .....	2.854.304,83	
2003	Andalucía .....	540.758,16
	Asturias .....	283.590,00
	Cataluña .....	1.095.256,75
	Comunidad Valenciana ...	20.500,00
Total .....	1.940.104,91	
2004	Andalucía .....	45.404,67
	Cataluña .....	476.290,40
Total .....	521.695,07	
TOTAL.....		14.370.676,88

Fuente: Ministerios de Vivienda y Cultura.



DISTRIBUCIÓN  
COMERCIAL

## 11.3. Ayudas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ofrece numerosas ayudas, cuyos datos están actualmente publicados en el Anuario estadístico de 2004, último disponible por el momento.

CUADRO 11.3  
 ACTUACIONES APROBADAS

Municipio (Provincia)	Título de la Actuación	Inversión ejecutada (€)	Por ejecutar, a 31-12-2004 (€)
Écija (Sevilla)	Mercados de abastos.....	1.903.879,08	0,00
Sabadell (Barcelona)	Rehabilitación del mercado central.....	5.336.887,97	0,00
Mercado de La Concepción (Barcelona)	Rehabilitación del mercado.....	751.265,13	0,00
Calahorra (La Rioja)	Estudio previo mercado central .....	133,38	0,00
Villarrobledo (Albacete)	Rehabilitación del mercado de abastos .....	66.895,13	879.804,87
Sevilla	Rehabilitación del mercado Puerta de la Carne .....	231.033,94	1.630.703,25
Sevilla	Rehabilitación del mercado de abastos de Triana.....	1.352.277,23	0,00
Palma de Mallorca	Lonja del mar .....	44.985,09	0,00
Santander	Rehabilitación del mercado del este .....	3.336.369,42	0,00
Lebrija (Sevilla)	Mercado de abastos .....	133.700,99	0,00
Mahón (Menorca)	Mercado del Carmen .....	149.028,90	0,00
Cádiz	Rehabilitación del mercado central de abastos .....	194.889,50	5.573.182,50
Málaga	Rehabilitación del mercado de las Atarazanas.....	260.628,32	5.567.713,86
Valencia	Rehabilitación del mercado central.....	325.112,80	5.200.900,20
Oviedo	Rehabilitación del mercado La Plaza del Pescado.....	283.590,00	0,00
Santiago de Compostela (La Coruña)	Rehabilitación del mercado de abastos .....	0,00	2.715.490,00
TOTAL.....		14.370.676,88	21.567.794,68

Fuente: Ministerios de Vivienda y Cultura.


 DISTRIBUCIÓN  
 COMERCIAL

Las que aquí analizamos se encuentran dentro de las medidas de fomento al empleo, tendentes tanto a la creación como al mantenimiento de puestos de trabajo, mediante ayudas a la contratación, apoyo al establecimiento de trabajadores autónomos o el cooperativismo, entre otras acciones.

### 11.3.1. Ayudas para el apoyo a la creación de empleo

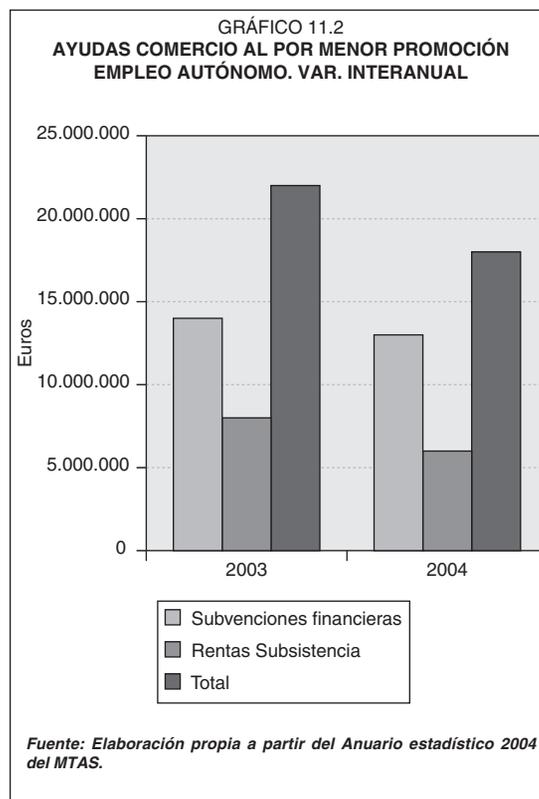
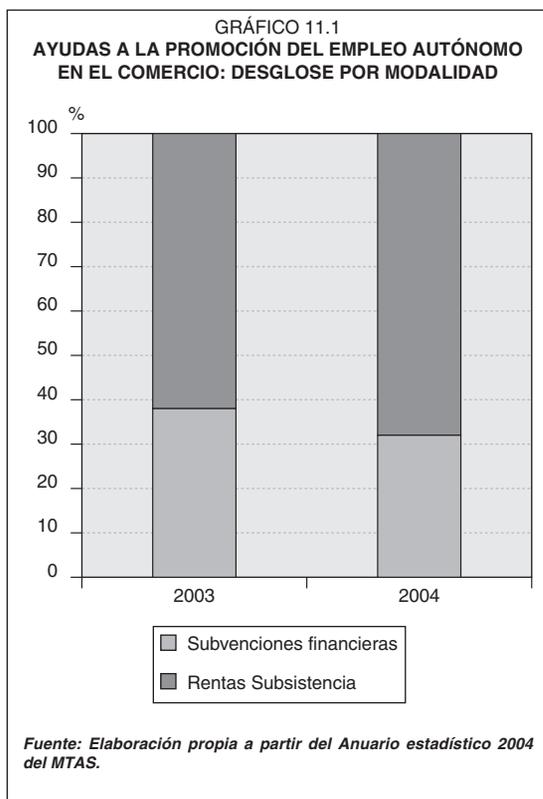
Encontramos en este apartado dos tipos de acciones relevantes para el sector: por un lado la promoción del empleo autónomo y, en menor medida, el apoyo al empleo en cooperativas y sociedades laborales. Por las propias características del sector comercial el primer tipo de ayuda resulta más adecuado y utilizado por los agentes del mismo, sobre todo dentro del comercio al por menor.

En 2004, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales concedió un total de unos 18 millones de euros para el apoyo al empleo autónomo en el sector del comercio al por menor, que fue el primero tanto en número de ayudas como en dotación presupuestaria para las mismas. Esta cantidad supuso un 27,16 por 100 del total de las ayudas concedidas por este concepto, y más de un 35 por 100 del total de las concedidas al sector servicios.

El comercio al por mayor tuvo un peso mucho menor, como es lógico por las propias características del mismo, y obtuvo algo menos de dos millones de euros, que suponen un 2,67 por 100 del total, cantidad superior a la del año pasado, ya que aunque ambas magnitudes en el año 2004 han disminuido, el comercio al por mayor lo ha hecho en menor medida. Como podemos observar en el Cuadro 11.4, en el año 2004 tanto el número de ayudas como

CUADRO 11.4 AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO AUTÓNOMO										
Sector o subsector	Ayudas (en nº)		Importe (miles de €)		Importe por ayuda (€)		Variación interanual (2004/2003)			
	2003	2004	2003	2004	2003	2004	Ayudas en nº	Importe (miles de €)	Importe (en %)	Importe ayuda (en %)
TOTAL (1).....	27.808	25.680	76.757	68.280	2.760	2.659	-2.128	-8.477	-11,00	-3,60
Comercio al por menor (1)....	7.758	6.862	22.010	18.544	2.837	2.702	-896	-3.466	-15,75	-4,70
Comercio al por mayor (2)....	685	700	1.860	1.828	2.715	2.611	15	-32	-1,72	-3,83

(1) Comercio al por menor – reparaciones domésticas. Incluye ayudas para asistencias técnicas.  
 (2) Comercio al por mayor – Intermediarios del comercio.  
 Fuente: Elaboración propia a partir del Anuario estadístico 2004 del MTAS.



el importe concedido disminuyeron ligeramente.

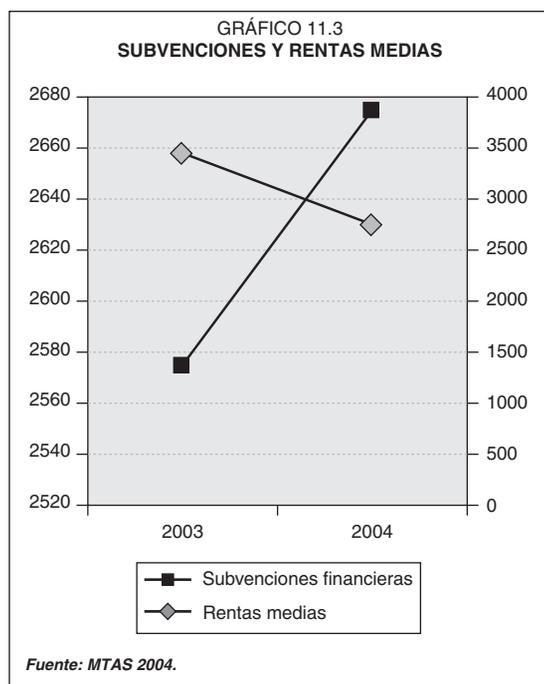
De este total de ayudas recibidas para la promoción del empleo autónomo, el comercio al por menor ha recibido la mayor parte en subvenciones financieras (un 67 por 100), con una distribución similar a la del sector servicios en general que, de media, recibe el 68 por 100 de las ayudas en subvenciones financieras.

Esta situación se mantiene así desde el año pasado, ya que en el año 2003 tanto

el sector servicios como el comercio al por menor recibían casi el 59 por 100 de las ayudas en forma de subvenciones financieras.

La disminución en las cantidades para promoción del empleo autónomo en el comercio al por menor se debe a la disminución de las subvenciones financieras, para las que en 2004 hay un 8,17 por 100 menos que en 2003.

Como se puede observar en los Gráficos 11.1 y 11.2, las subvenciones finan-



DISTRIBUCIÓN  
COMERCIAL

cieras han disminuido tanto en porcentaje como en valor absoluto, al tiempo que ha aumentado la subvención media (Gráfico 11.3). Con las rentas de subsistencia nos encontramos con que la renta media ha disminuido, al igual que el volumen total de estas rentas y su peso sobre las ayudas de promoción al empleo autónomo han disminuido considerablemente.

Nos encontramos, por lo tanto, con un año 2004 en que se conceden menos pero mejor dotadas subvenciones financieras, y más rentas de subsistencia pero de menor cuantía media.

En apoyo al empleo en cooperativas y sociedades laborales, el comercio al por

menor recibió en 2004 una cantidad, como vemos en el Cuadro 11.5, inferior que en el año anterior; no ocurre así con el comercio al por mayor que tiene un incremento de 248.005,10 euros entre un año y otro.

Como se puede observar, en este tipo de ayudas, el comercio al por menor ha sufrido un descenso del 0,64 por 100 con respecto al año anterior. Por el contrario el comercio al por mayor ha registrado un importante crecimiento del 6,37 por 100.

Al igual que ocurría el año pasado el comercio al por menor ha tenido una evolución decreciente, a pesar de que se encuentra sólo por debajo de «Actividades asociativas, recreativas y culturales», «Construcción» y «Otras actividades empresariales», que son los subsectores que, por este orden, más financiación para el apoyo al empleo en cooperativas y sociedades laborales han recibido tanto en el año 2004 como en 2003.

### 11.3.2. Ayudas a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas

En este campo se encuentran las ayudas previas a la jubilación ordinaria, que sólo han sido relevantes, en este sector, para el grupo de comercio al por mayor –intermediarios de comercio.

El comercio al por mayor recibió en 2003 un total de 6.051.982 euros por este concepto, que suponían el 2,8 por 100 del total de ayudas previas a la jubilación. Esta do-

CUADRO 11.5  
APOYO AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES

SECTOR O SUBSECTOR	2003		2004		Variación 2003/2004	
	IMPORTE (€)	% sobre total	IMPORTE (€)	% sobre total	IMPORTE (€)	%
TOTAL .....	18.117.456,92	100,00	19.401.224,78	100,00	1.283.767,86	0,7
Comercio al por menor. Reparaciones domésticas .....	1.595.843,95	8,81	1.493.281,94	7,69	-102.562,01	-0,64
Comercio al por mayor. Intermediarios del comercio .....	389.376,42	2,15	637.381,52	3,28	248.005,10	6,37

Fuente: Elaboración propia a partir del Anuario estadístico 2004 del MTAS.

tación supuso aproximadamente un 30 por 100 menos que el año anterior, experimentando una caída bastante más acusada que la caída global en la dotación de estas ayudas, que fue de alrededor de un 15 por 100. En el año 2004, y según consta en el Anuario estadístico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, no hubo ninguna asignación económica al sector del comercio y distribución por este concepto.

#### 11.4. Ayudas a la formación continua

El III Acuerdo tripartito de formación continua establece que la formación continua es uno de los instrumentos esenciales para garantizar la formación a lo largo de la vida, la necesaria adaptación de los trabajadores y empresas a la nueva sociedad y el mantenimiento de la capacidad profesional en los supuestos de cambios en los procesos productivos.

En aplicación de este principio, la Fundación Tripartita para la formación en el empleo (anteriormente FORCEM) presenta tres tipos de iniciativas de formación continua:

- Planes de formación.
- Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.
- Permisos individuales de formación.

De éstas tres, la más representativa, en cuanto a fondos aplicados a la misma, es la de Planes de formación.

El sector comercial, que ha sufrido grandes transformaciones en los últimos años, ha estado presente en los tres tipos de iniciativas, con el peso que analizaremos en los apartados siguientes.

La primera precisión necesaria es aclarar que, dada la distribución por sectores que se realiza en la Fundación, la delimitación no coincide exactamente con el «sector comercio», sino que se toman los datos

de la Comisión paritaria de comercio y de la agrupación de grandes almacenes.

Asimismo, la financiación a la que se refieren los datos proporcionados por la Fundación Tripartita desglosados por comisiones, y por lo tanto sectoriales, es relativa únicamente a los planes de demanda, es decir, a los planes presentados por las empresas pertenecientes a la Comisión paritaria de comercio. Los trabajadores de dicho sector han podido participar además de en esa formación en las acciones formativas ofertadas en los planes de oferta.

La actividad formadora de las empresas, dentro de los planes de formación que presentan y dependiendo de su dimensión, es realizada de forma individual o a través de sus asociaciones, para realizar actividades conjuntas para un elevado número de pequeñas empresas comerciales. Para el año 2005, y según el avance de resultados disponible, en el sector comercial participaron un total de 9.112 empresas formadoras, de las que 239 realizaron formación propia entre sus empleados y 8.873 recurrieron al procedimiento de formación agrupada. El crédito asignado al conjunto del sector de distribución comercial, para sus tres ramas de clasificación CNAE 50, 51 y 52, ascendió a 38.097.282,46 euros, siendo el crédito dispuesto de 23.966.848,00 euros.

#### 11.5. Instituto de Crédito Oficial (ICO)

El Instituto de Crédito Oficial cuenta con diversas líneas de financiación para facilitar el acceso al crédito, en las mejores condiciones, a todo tipo de instituciones y empresas públicas y privadas.

Especial importancia para el sector comercial tiene la Línea ICO-PYME, destinada a financiar, en condiciones preferen-



DISTRIBUCIÓN  
COMERCIAL

CUADRO 11.6  
 PARTICIPACIÓN DEL COMERCIO AL POR MENOR EN LA LÍNEA ICO-PYME

AÑO	Total línea PYME		Comercio al por menor				
	Millones €	Operaciones	Millones €	%	Operaciones	%	Media Operación €
2000.....	2.253,33	34.011	111,32	4,94	2.686	7,90	41.445
2001.....	2.910,00	48.044	145,39	5,00	3.938	8,20	36.920
2002.....	2.678,66	48.916	140,73	5,25	3.900	7,97	36.085
2003.....	3.000,00	57.685	166,88	5,56	4.490	7,78	37.167
2004.....	3.000,00	55.172	172,10	5,74	4.603	8,34	37.388
2005.....	4.000,00	63.923	230,72	5,77	5.437	8,51	42.435

Fuente: Departamento de Mediación y Política Económica. Dirección General de Negocios. ICO.

tes, las inversiones en activos fijos productivos llevadas a cabo por las pequeñas y medianas empresas, de cualquier sector económico, realizadas en España.

Según la definición de PYME adoptada por la Unión Europea, en vigor desde el 1 de enero de 2005, son beneficiarios de esta línea de financiación las pequeñas y medianas empresas siguientes:

**Microempresas:**

- De 1 a 9 empleados.
- Volumen de negocio anual y/o cifra de balance general no superior a 2 millones de euros.

- No estar participada en un 25 por 100 o más por empresas o conjunto de empresas que no cumplan estos criterios.

**PYME:**

- De 10 a 249 empleados
- Volumen de negocio anual no superior a 50 millones de euros y/o cifra de balance general no superior a 43 millones de euros.

- No estar participada en un 25 por 100 o más por empresas o conjunto de empresas que no cumplan los criterios antes citados.

Se pueden financiar las inversiones en activos fijos nuevos, no siéndolo las reestructuraciones de pasivo o refinanciaciones, circulante, IVA y otros impuestos ligados a la inversión.

A partir de 2005, el importe máximo financiable es del 80 por 100 del proyecto de inversión neto para las microempresas y hasta el 70 por 100 para el resto de las

pymes, según la citada definición de la Unión Europea. Hasta la entrada en vigor de esta definición, se aplicaba el límite del 70 por 100 en todos los casos. El empresario puede elegir el plazo de amortización, entre 3 años sin carencia, 5 años sin carencia o con un periodo de carencia de 1 año y 7 años sin carencia o con un periodo de carencia de 2 años. El importe máximo de financiación es de 1,5 millones de euros por beneficiario y año, ya sea en una única operación o en varias.

Esta línea está sometida a la condición de *mínimis* de la Unión Europea y es compatible con las ayudas recibidas de las comunidades autónomas u otras instituciones, debiendo respetar los límites máximos en cuanto a la acumulación de ayudas públicas establecidas por la Unión Europea.

El sector de la distribución comercial es uno más de los beneficiarios de esta línea de ayudas, aunque su participación sea proporcionalmente muy inferior a la que le correspondería por su significado en el conjunto de las PYMEs españolas, debido a la menor tradición del pequeño comercio minorista en acudir a líneas de financiación externa en sus negocios. Así, los créditos concedidos al comercio minorista suelen estar entre el 5 y 5,5 por 100 de la dotación total, habiendo llegado en el año 2005, en el que la dotación total de la línea ha sido superior a las de años anteriores, a un total de 230,72 millones de euros, correspondientes a 5.437 operaciones, de un importe medio de 42.435 euros. En el



DISTRIBUCIÓN  
COMERCIAL

Cuadro 11.6 aparece la evolución de los créditos recibidos por el comercio minorista a través de la línea ICO-PYME.

El sector comercial, en su conjunto, muestra una mayor participación en esta línea de crédito que el minorista, siendo su participación claramente creciente en los tres últimos años. En 2005, los créditos concedidos al total del sector comercial ascendieron a 708,38 a millones de euros, correspondientes a 13.151 operaciones, de un importe medio de 53.865,10 euros.

CUADRO 11.7  
PARTICIPACIÓN DEL TOTAL DEL COMERCIO  
EN LA LÍNEA ICO-PYME

AÑO	Millones €	%
2001.....	428,35	14,72
2002.....	406,54	15,18
2003.....	473,40	15,78
2004.....	484,89	16,16
2005.....	708,38	17,71

*Fuente: Departamento de Mediación y Política Económica. Dirección General de Negocios. ICO.*

La evolución global de los créditos concedidos al sector comercio en los últimos tres años puede verse en el Cuadro 11.7.



**DISTRIBUCIÓN  
COMERCIAL**

